

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 577/2019

DE : SEBASTIAN Riestra Lopez
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 03 de diciembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Res. Ex. N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En este sentido, con fecha 23 de marzo de 2015, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la unidad fiscalizable "Bloque Arenal", identificado como DFZ-2014-436-XII-RCA-IA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de las RCA N° 69/2008, 224/2010, 62/2012, 147/2012, 198/2012, 213/2012, 36/2013, 66/2013, 103/2013, 188/2013, 211/2013, 96/2014, 141/2014, 143/2014, cuyo titular es Empresa Nacional del Petróleo.

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2017, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la unidad fiscalizable "Bloque Arenal", identificado como DFZ-2016-3084-XII-RCA-IA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de las RCA N° 62/2012, 198/2012, 213/2012, 103/2013, 188/2013, 211/2013, 70/2014, 96/2014, 141/2014, 303/2014, 304/2014, 35/2015, 60/2015, 100/2015, 130/2015, y 29/2016, cuyo titular es Empresa Nacional del Petróleo.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Daniela Jara Soto y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Bernardita Larraín Raglianti.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastian Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniela Jara Soto, División de Sanción y Cumplimiento.
- Bernardita Larraín Raglianti, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.